

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

OFICIO No: SCTG/SASO/DA-A/1309/2022  
ASUNTO: Informe de resultados de la auditoría  
número 05/SASO-B/22.



Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca a 25 octubre de 2022.

**Mtro. Jesús Emilio de Leo Blanco**  
Director General de la Casa de la Cultura Oaxaqueña.  
P R E S E N T E.

En el marco de las atribuciones en materia de inspección, verificación, evaluación, auditoría, vigilancia, supervisión, revisión e investigación a cargo de esta Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y con el objeto de determinar el resultado del análisis de la documentación e información presentada para la solventación de las observaciones y la atención de recomendaciones determinadas con motivo de la Auditoría practicada al ejercicio de los recursos públicos aplicados a los programas y acciones en el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normativas, para promover la eficiencia de las operaciones en el cumplimiento de objetivos y metas, y con fundamento en los artículos; 108 párrafo cuarto y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 último párrafo, 115 y 116 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 4, 23, 24, 27 fracción XIV y 47 fracciones I, II, III, V, VI, VII, VIII, IX, XVIII, XIX, XXI, XXII, XXVIII y XXXIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1 párrafos primero y segundo, 2, 3, 4, 6 primer párrafo, 20, 40, 80, 84 y 86 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1º, 2º, 3º fracción II, 56, 56 BIS y 67 párrafos primero, séptimo y octavo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca vigente; 5º, 45 segundo párrafo y 48 fracciones III y V de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; 1, 3, 7, 10, 40 fracción I y 42 de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; 1, 2, 3, 4 fracciones II, XIV y XV, 5 numerales 1.1 y 1.1.2., artículos 21 fracciones XI, XIX y XLII, 22 fracciones I, IV, VI, IX y XI, 23 fracciones XII, XIX y XXV y, Segundo y Sexto Transitorios del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; y, numerales 1.3. fracción III de los Lineamientos de Auditoría Gubernamental y II.18. del Manual de Procedimientos de Auditoría Gubernamental; actuando en todo momento en representación de esta Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; por medio del presente se emite el Informe de Resultados de la Auditoría de Cumplimiento Financiero con enfoque de desempeño número 05/SASO-B/22 a los recursos autorizados y ejercidos por la Casa de la Cultura Oaxaqueña, correspondiente al ejercicio 2021, ordenada mediante el oficio número SCTG/OS/592/2022 de fecha 20 de junio de 2022, suscrito por el Mtro. José Ángel Díaz Navarro, Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, misma que fue concluida con fecha 12 de agosto de 2022.

www.oaxaca.gob.mx

### OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:

- Verificar que la administración, ejercicio y aplicación de los recursos públicos se lleven a cabo de acuerdo con la normativa correspondiente, y que su manejo y registro financiero haya sido correcto.
- Evaluar el grado de cumplimiento de metas y objetivos de los programas gubernamentales; y si éstos fueron ejecutados con eficacia, eficiencia y economía.

### ALCANCE:

Universo seleccionado: \$ 37,745,043.34  
Muestra auditada: \$ 22,647,026.00  
Representatividad de la muestra: 60%

### RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES:

Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación e información exhibida y proporcionada con relación a la auditoría, se determinaron 2 recomendaciones y 1 observación, mismas que se detallan a continuación:

#### RESULTADO 1. IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO (COCI).

Se aplicó el Cuestionario en Materia de Control Interno en la Casa de la Cultura Oaxaqueña y de las respuestas y evidencias documentales, se determinó que obtuvo un promedio general de **50.29 puntos de un total de 100**, respecto a la evaluación de cada componente de control interno, lo que ubica al ente público en una escala de nivel medio.

Cabe mencionar que después de analizar las evidencias y las respuestas, aportadas por la Entidad fiscalizada, se observó que los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, las cuales fueron atendidas y justificadas por la Casa de la Cultura Oaxaqueña, sin embargo, confirmó desconocimiento y desapego al Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, mismo que es de observancia obligatoria de servidoras y servidores públicos de las Dependencias, Entidades y Órganos Auxiliares al servicio de la Administración Pública Estatal, y que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 24 de abril del 2019.

Por lo anterior, se **RECOMIENDA** al Titular de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, se realice lo siguiente:

Difundir la normatividad correspondiente a través de una circular dirigida a las áreas administrativas que integran la Casa de la Cultura Oaxaqueña.

Con la finalidad de fortalecer los mecanismos de control interno, prevenir la materialización de riesgos asociados a la corrupción, la honestidad en el sector público y la cultura de la legalidad; en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de aplicación general en Materia de Control Interno para la Administración Pública

www.oaxaca.gob.mx

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Estatul; y, el Acuerdo por el que se emite el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Oaxaca.

Por lo que, deberá presentar ante la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, la documentación que acredite las acciones tomadas para tal fin, dentro del periodo establecido.

### **ATENCIÓN A LA RECOMENDACIÓN:**

Mediante oficio número CCO/DG/DA/0359/10/2022 de fecha 17 de octubre de 2022, el C. Alberto Salvador Montes Quiroz, Jefe de Departamento Administrativo de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, presentó documentación certificada para atender la recomendación número 1, misma que se tiene por reproducida conforme a la letra para los efectos del presente informe de acuerdo a lo siguiente:

- Circular número CCO/CEPCI/C/0012/08/2022 de fecha 11 de agosto de 2022, mediante la cual el Lic. Miguel Ángel González Alvarado, Secretario Ejecutivo del CEPCI y Jefe de Oficina adscrito al Departamento Administrativo de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, remitió al Titular de la Dirección General y Titulares de las Jefaturas de Departamento, la liga de internet donde se encuentra publicado el acuerdo por el que se expide el Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- Circular número CCO/DG/DFA/C/0025/08/2022 de fecha 15 de agosto de 2022, mediante la cual el C. Cuicani David Hernández José, Jefe de Departamento de Fomento Artístico de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, remitió al personal adscrito al Departamento de Fomento Artístico, la liga electrónica en la que se encuentra disponible para ser consultado el acuerdo por el que se expide el Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- Circular número CCO/DG/DA/C/0029/10/2022 de fecha 11 de octubre de 2022, mediante la cual el C. Alberto Salvador Montes Quiroz, Jefe de Departamento Administrativo de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, remitió al personal adscrito al Departamento Administrativo, la liga electrónica en la que se encuentra disponible para ser consultado el acuerdo por el que se expide el Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- Circular número CCO/DG/DPD/C/0011/10/2022 de fecha 11 de octubre de 2022, mediante la cual la C. María de los Ángeles Pereda Ortiz, Jefa de Departamento de Promoción y Difusión de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, invita al personal adscrito al Departamento de Promoción y Difusión, a consultar el Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, el cual se encuentra publicado en el portal institucional de la CCO y que se podría visualizar en el siguiente enlace: <https://cutt.ly/HBvjmk0>.

Una vez analizada la documentación certificada presentada por el C. Alberto Salvador Montes Quiroz, Jefe de Departamento Administrativo de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, para atender el resultado 1 del Informe detallado de la auditoría 05/SASO-B/22, con la cual se demostró que se realizó la difusión al personal de la Entidad del Código de Ética para Servidoras y Servidores

www.oaxaca.gob.mx



Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por lo que se determinó como **ATENDIDA** la presente recomendación.

**RESULTADO 2. IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS.**

Con la revisión y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y los Reportes de Seguimiento Trimestral, Reportes de Avances de Gestión Trimestral y Medios de Verificación del Programa: 147 Promoción, Fomento y Difusión de las Diversidades Culturales y Bioculturales, se verificó que la Entidad contribuyó a los logros del Programa de acuerdo a lo siguiente:

Componente/ Actividades	Indicador	Mir Inicial	Reporte de Seguimiento (MIR)			Reporte de Avance de Gestión			EVIDENCIA DOCUMENTAL
			Programada Actualizada	Alcanzada	%	Programada Actualizada	Alcanzada	%	
03 DESARROLLO DEL ARTE Y CULTURA FORMADO Y CAPACITADO	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL REALIZADAS	100.00	100.00	118.87	118.87	No aplica			No aplica
1 REALIZAR TALLERES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA	RAZÓN DE TALLERES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA IMPARTIDOS	2040.00	1,632.00	1,940.00	1118.87	1,632.00	1,940.00	118.87	PRESENTAN LA EVIDENCIA DE 1,889 REGISTROS DE ASISTENCIA A TALLERES FALTANDO 51 ACTIVIDADES
05 ESPACIOS CULTURALES PROMOVIDOS Y APROVECHADOS	PORCENTAJE DE APROVECHAMIENTO DE LOS ESPACIOS CULTURALES	100.00	100.00	115.70	115.70	No aplica			No aplica
3 OPERAR Y ADMINISTRAR LOS ESPACIOS CULTURALES	PORCENTAJE DE LOS ESPACIOS CULTURALES BAJO RESGUARDO DE LA SECULTA APROVECHADOS	60.00	42.00	60.00	142.86	41.00	59.00	143.90	PRESENTAN LA EVIDENCIA DE 10 EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICO FALTANDO 49 ACTIVIDADES
10 ACCIONES DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y COMPRENSIÓN LECTORA REALIZADAS	PORCENTAJE DE ACCIONES DE FOMENTO A LA LECTURA REALIZADAS	100.00	100.00	100.00	100.00	No aplica			No aplica
2 REALIZAR PUBLICACIONES EDITORIALES	PORCENTAJE DE PUBLICACIONES EDITORIALES REALIZADAS	4.00	2.00	2.00	100.00	2.00	2.00	100.00	PRESENTAN LA EVIDENCIA DE 2 PUBLICACIONES
11 ARTE CULTURA PROMOVIDA Y DIFUNDIR	PORCENTAJE DE ACCIONES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN ARTÍSTICA CULTURAL REALIZADA	100.00	100.00	158.58	158.58	No aplica			No aplica

www.oaxaca.gob.mx

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

1	REALIZAR EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS CULTURALES REALIZADAS	Y	48.00	18.00	25.00	138.89	18.00	25.00	138.89	PRESENTAN LA EVIDENCIA DE 26.00 ACTIVIDADES TRANSMITIDAS EN FACEBOOK LIVE Y 7.00 GALERÍAS VIRTUALES.
---	--	--	---	-------	-------	-------	--------	-------	-------	--------	--

Con base en la información antes citada, se identificó lo siguiente:

- Para el indicador "**Razón de Talleres de Formación Artística Impartidos**" actividad 3 del componente 01, se presentó como medio de verificación la evidencia de 1,889.00 registros de asistencia a talleres y en la meta alcanzada reportada en la MIR y Avances de Gestión es de 1,940 por lo que faltó acreditar 51.00 registros de asistencia a talleres.
- Para el indicador "**Porcentaje de los Espacios Culturales Bajo Resguardo de la SECULTA Aprovechados**" actividad 3 del componente 05, se presentó como medio de verificación la evidencia de 10.00 eventos culturales y artístico y en la meta alcanzada reportada en la MIR es de 60.00 actividades y en los Avances de Gestión es de 59.00 actividades por lo que faltó acreditar 49.00 actividades.
- Para el indicador "**Porcentaje de actividades artísticas y culturales realizadas**" de la actividad 1 del componente 11, se presentó como medio de verificación la evidencia de 26.00 actividades transmitidas en Facebook Live y 7.00 Galerías Virtuales, y en la meta alcanzada reportada en la MIR y en los Avances de Gestión es de 25.00 actividades, por lo que no coinciden.

Por lo anterior, se **RECOMIENDA** al Titular de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, se realice lo siguiente:

- Implementar acciones de revisión, verificación y validación de los Reportes de Avances de Gestión, Reportes de Seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y demás información que en términos de las disposiciones aplicables deba generar, con la finalidad de que las cifras reportadas sean las mismas y se encuentren debidamente soportadas con la documentación que acredite el cumplimiento de las metas y objetivos alcanzados y que estos sean acordes a los medios de verificación plasmados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), de acuerdo a lo establecido en los artículos 1, párrafo segundo, 4, 40 y 81 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 7, inciso a, fracciones III, VI y XII e inciso b fracciones II y XII, 130 A, 157, 158, 159, 160 y 162 de su Reglamento.

Por lo que, deberá presentar ante la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, la documentación que acredite las acciones tomadas para tal fin, dentro del periodo establecido.

**ATENCIÓN A LA RECOMENDACIÓN:**

Mediante oficio número CCO/DG/DA/0359/10/2022 de fecha 17 de octubre de 2022, el C. Alberto Salvador Montes Quiroz, Jefe de Departamento Administrativo de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, presentó documentación certificada para atender la recomendación número 2,

www.oaxaca.gob.mx



misma que se tiene por reproducida conforme a la letra para los efectos del presente informe de acuerdo a lo siguiente:

- Memorándum número CCO/DG/M/0177/10/2022 de fecha 10 de octubre de 2022, mediante el cual el Mtro. Jesús Emilio de Leo Blanco, Director General de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, exhorto a la C. María de los Ángeles Pereda Ortiz, Jefa del Departamento de Promoción y Difusión de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, a fortalecer los mecanismos de Control Interno Institucional con la finalidad de cumplir con las acciones de revisión, verificación y validación de los Reportes de Avance de Gestión, Reportes de Seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados, y demás información que en términos de las disposiciones aplicables se generen, además que vigilar que las cifras reportadas en los respectivos documentos se encuentren debidamente soportadas con la documentación que acredite el cumplimiento de las metas y objetivos alcanzados y que estos sean de acorde a los medios de verificación plasmados en la Matriz de Indicadores para Resultados.
- Memorándum número CCO/DG/M/0178/10/2022 de fecha 10 de octubre de 2022, mediante el cual el Mtro. Jesús Emilio de Leo Blanco, Director General de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, exhorto al C. Cuicani David Hernández José, Jefe de Departamento de Fomento Artístico de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, a fortalecer los mecanismos de Control Interno Institucional con la finalidad de cumplir con las acciones de revisión, verificación y validación de los Reportes de Avance de Gestión, Reportes de Seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados, y demás información que en términos de las disposiciones aplicables se generen, además que vigilar que las cifras reportadas en los respectivos documentos se encuentren debidamente soportadas con la documentación que acredite el cumplimiento de las metas y objetivos alcanzados y que estos sean de acorde a los medios de verificación plasmados en la Matriz de Indicadores para Resultados.
- Memorándum número CCO/DG/M/0179/10/2022 de fecha 10 de octubre de 2022, mediante el cual el Mtro. Jesús Emilio de Leo Blanco, Director General de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, exhorto al C. Alberto Salvador Montes Quiroz, Jefe de Departamento Administrativo de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, a fortalecer los mecanismos de Control Interno Institucional con la finalidad de cumplir con las acciones de revisión, verificación y validación de los Reportes de Avance de Gestión, Reportes de Seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados, y demás información que en términos de las disposiciones aplicables se generen, además que vigilar que las cifras reportadas en los respectivos documentos se encuentren debidamente soportadas con la documentación que acredite el cumplimiento de las metas y objetivos alcanzados y que estos sean de acorde a los medios de verificación plasmados en la Matriz de Indicadores para Resultados.
- Memorándum número CCO/DG/DA/M/0078/10/2022 de fecha 10 de octubre de 2022, mediante el cual el C. Alberto Salvador Montes Quiroz, Jefe de Departamento Administrativo de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, informa al Mtro. Jesús Emilio de Leo Blanco, Director General de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, que en lo subsecuente se implementaran las medidas necesarias de vigilancia y supervisión a los procesos que tiene a cargo el Departamento Administrativo, en materia de cumplimiento de metas y objetivos dentro del programa 147 Promoción, Fomento y Difusión de las

Diversidades Culturales y Bioculturales y con ello, llevar a cabo el registro correcto de información en las plataformas establecidas y al reunir las evidencias que correspondan.

- Memorándum número CCO/DG/DPD/M/0123/10/2022 de fecha 11 de octubre de 2022, mediante el cual la C. María de los Ángeles Pereda Ortiz, Jefa del Departamento de Promoción y Difusión de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, informa al Mtro. Jesús Emilio de Leo Blanco, Director General de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, que en lo subsecuente se implementaran las medidas necesarias de vigilancia y supervisión a los procesos que tiene a cargo el Departamento de Promoción y Difusión, en materia de cumplimiento de metas y objetivos dentro del programa 147 Promoción, Fomento y Difusión de las Diversidades Culturales y Bioculturales, particularmente los que corresponden al subprograma 04. Promoción y aprovechamiento de espacios culturales y subprograma 10. Promoción y difusión del arte y cultura y, con ello llevar a cabo el registro correcto de información en las plataformas establecidas y al reunir las evidencias que correspondan.
- Memorándum número CCO/DG/DFA/M/0155/10/2022 de fecha 11 de octubre de 2022, mediante el cual la C. Cuicani David Hernández José, Jefe de Departamento de Fomento Artístico de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, informa al Mtro. Jesús Emilio de Leo Blanco, Director General de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, que en lo subsecuente se implementaran las medidas necesarias de vigilancia y supervisión a los procesos que tiene a cargo el Departamento de Fomento Artístico, en materia de cumplimiento de metas y objetivos dentro del programa 147 Promoción, Fomento y Difusión de las Diversidades Culturales y Bioculturales y con ello, llevar a cabo el registro correcto de información en las plataformas establecidas y al reunir las evidencias que correspondan.

Una vez analizada la documentación certificada presentada por el C. Alberto Salvador Montes Quiroz, Jefe de Departamento Administrativo de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, para atender el resultado 2 del Informe detallado de la auditoría 05/SASO-B/22, mediante la cual se acreditó que se implementaron acciones de revisión, verificación y validación de los reportes de avances de gestión; reportes de seguimiento de la matriz de indicadores para resultados (MIR), con la finalidad que las cifras reportadas sean las mismas y se encuentren debidamente soportadas con lo documentación que acredite el cumplimiento de las metas y objetivos alcanzados, por lo que se tiene como **ATENDIDA** la presente recomendación.

**OBSERVACIÓN No. 03.- GASTOS CON CARGO A LA PARTIDA SERVICIOS PARA PROGRAMAS ADICIONALES SIN CONTAR CON EL PROGRAMA ESPECÍFICO.**

Con motivo de la auditoría de cumplimiento financiero con enfoque de desempeño número 05/SASO-B/22, a los recursos autorizados y ejercidos por la Casa de la Cultura Oaxaqueña, el enlace presentó documentación correspondiente al ejercicio 2021: Presupuesto de egresos, Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's), pólizas de egresos, pólizas de ingresos y pólizas de diario, documentación comprobatoria (facturas), estados de cuenta y auxiliares contables.

Una vez teniendo a la vista la documentación antes citada, se procedió a la revisión y análisis de la misma, identificándose que, con cargo a la partida de Servicios para Programas Adicionales, se ejercieron recursos por la cantidad de \$1,311,926.36 (Un millón trescientos once mil novecientos veintiséis pesos 36/100 M.N.), por concepto de gastos de operación generados por

www.oaxaca.gob.mx

el pago de servicios para programas adicionales de los meses de noviembre y diciembre de 2021, de acuerdo a lo señalado en las facturas emitidas por la Casa de la Cultura Oaxaqueña.

Asimismo, se conoció que el recurso se utilizó en el pago a 78 personas en los meses de noviembre y diciembre de 2021, gasto soportado con Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's), pólizas de egresos, factura, estado de cuenta bancario, listado de las personas que recibieron el recurso, dispersión, identificación oficial, reporte de actividades, contratos y expediente de personal.

De lo anterior, se observó que el ente auditado no presentó el programa específico que le fue autorizado de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto.

Por lo anterior, se observa que el personal de la Casa de la Cultura Oaxaqueña (CCO), responsable de la guarda y custodia de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, dejó de observar lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 186 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de Oaxaca y Clasificador por Objeto del Gasto 2021.

#### **SEGUIMIENTO A LA MEDIDA CORRECTIVA:**

Mediante oficio número CCO/DG/0359/10/2022 de fecha 17 de octubre de 2022, el C. Alberto Salvador Montes Quiroz, en su carácter de Jefe del Departamento Administrativo de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, presenta documentación y argumentos para atender la observación número 3, de acuerdo a lo siguiente:

- Copia certificada del Cuadernillo que contiene el "Programa adicional para concluir las acciones enmarcadas en el programa 147.- Promoción, fomento y difusión de las diversidades culturales y bioculturales de la UR 502"

*"...Para el ejercicio 2021, la Casa de la Cultura Oaxaqueña tiene asignado los siguientes proyectos:*

- 1.-Gestión de políticas públicas, culturales y artísticas;
- 2.-Formación Artísticas en la ciudad de Oaxaca de Juárez y municipios conurbados;
- 3.-Eventos culturales y artísticos den los espacios de la Casa de la Cultura Oaxaqueña;
- 4.-Públicaciones editoriales de la Casa de la Cultura Oaxaqueña; y
- 5.-Eventos culturales y artísticos en la ciudad de Oaxaca de Juárez y municipios conurbados.

*Por lo anterior, es necesario mencionar que para dar cumplimiento a las metas establecidas, esta entidad cuenta con un total de 157 servidores públicos y prestadores de servicios, de los cuales, la mayoría son considerados en la modalidad de base con funciones administrativas, pero dadas las necesidades de la institución y en apego a lo establece la Ley de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, imperante continuar con la prestación de los servicios a la institución, y para ello, es necesario habilitar la PARTIDAD SERVICIOS PARA PROGRAMAS ADICIONALES EN LA ESTRUCTURA*

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

## PRESUPUESTAL DE LA CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA PARA LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2021...

"...Mediante la implementación del Programa adicional para concluir las acciones enmarcadas en el programa, se espera cumplir durante los meses de noviembre y diciembre del ejercicio 2021, los alcances y objetivos establecidos en el programa 147.- Promoción, fomento y difusión de las diversidades culturales y bioculturales de la UR 502", que consiste en promover, fomentar difundir la riqueza y pluralidad de las tradiciones y expresiones artísticas y culturales del pueblo Oaxaqueño como elemento fundamental de su desarrollo social y humanos.

Dar cumplimiento a la organización y ejecución de las actividades administrativas, contables y financieras de acuerdo a lo establece la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca y lo señalado en los planes y programas que rigen el actuar de la Casa de la Cultura Oaxaqueña durante los meses de noviembre y diciembre de 2021.

De las acciones a ejecutar requiere un seguimiento puntual de las acciones que se van a implementar durante los meses de noviembre a diciembre de 2021.

- 1.- Gestión de políticas públicas, culturales y artísticas
- 2.- Formación Artística en la ciudad de Oaxaca de Juárez y municipios conurbados
- 3.-Eventos culturales y artísticos en los espacios de la Casa de la Cultura Oaxaqueña
- 4.- Publicidad editoriales de la Casa de la Cultura Oaxaqueña
- 5.- Eventos culturales y artísticos en la ciudad de Oaxaca de Juárez y municipios conurbados"

Una vez analizada y revisada la información presentada por la Casa de la Cultura Oaxaqueña, se tiene que acredita la justificación del gasto al presentar el programa específico que le fue autorizado de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, para partida de Programas adicionales en el programa 147.- Promoción, fomento y difusión de las diversidades culturales y bioculturales de la UR 502".

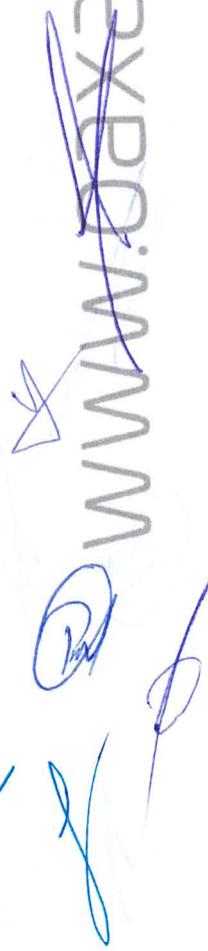
Por lo anterior, se advierte que el ente auditado atendió la medida preventiva, es por ello que se determina como **SOLVENTADA** la presente observación.

### SEGUIMIENTO A LA MEDIDA PREVENTIVA:

Mediante oficio número CCO/DG/0359/10/2022 de fecha 17 de octubre de 2022, el C. Alberto Salvador Montes Quiroz, en su carácter de Jefe del Departamento Administrativo de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, presenta documentación y argumentos para atender la observación número 3, de acuerdo a lo siguiente:

Mediante circular N°. CCO/DG/C/0006/10/2022 de fecha 07 de octubre de 2022, suscrito por el Mtro. Jesús Emilio de Leo Blanco, dirigido a los CC. Titulares de las Jefaturas de Departamento de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, mediante el cual les exhorta a fortalecer los mecanismos de control interno y de supervisión, para evitar reincidir en la observación y de esta forma cumplir cabalmente con lo establecido en los Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 186 del Reglamento de

www.oaxaca.gob.mx



la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de Oaxaca y Clasificador por Objeto del Gasto del ejercicio.

Una vez analizada la documentación presentada para la atención de la medida preventiva, se determina que la Casa de la Cultura Oaxaqueña, en lo sucesivo implementará controles internos que fortalezcan los mecanismos de control interno y de supervisión, para evitar reincidir en la observación, razón por la cual ésta instancia determina como **ATENDIDA** la medida preventiva de la presente observación.

Finalmente le participo que quedan a salvo las atribuciones en materia de control, verificación e inspección, conferidas en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para hacerlas valer en cualquier momento con motivo de las medidas de control que deba implementar dicha Entidad.

**RESUMEN:**

N°	RECOMENDACIÓN	ESTATUS
1	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO (COCOI).	ATENDIDA
2	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS.	ATENDIDA

N° OBS.	OBSERVACIÓN	MONTO		
		OBSERVADO	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
3	GASTOS CON CARGO A LA PARTIDA SERVICIOS PARA PROGRAMAS ADICIONALES SIN CONTAR CON EL PROGRAMA ESPECÍFICO	-	-	-

**CONCLUSIONES**

La información y documentación proporcionada y detallada en el presente informe, fue revisada y analizada por el personal actuante, elaborándose los papeles de trabajo correspondientes y demás actuaciones que obran en el expediente administrativo en que se actúan, los cuales conforman su soporte técnico; en estricto apego a las normas y procedimientos de auditoría contenidas en el Manual de Procedimientos de Auditoría Gubernamental y demás legislación vigente aplicable.

Las recomendaciones y observaciones antes citadas y que fueron determinadas en la Auditoría de cumplimiento financiero con enfoque de desempeño número 05/SASO-B/22, a los recursos autorizados y ejercidos por la Casa de la Cultura Oaxaqueña, correspondiente al ejercicio 2021, fueron hechas del conocimiento al Mtro. Jesús Emilio de Leo Blanco, Director General de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, así como al C.P. Alberto Salvador Montes Quiroz, Jefe del Departamento Administrativo de la Casa de la Cultura Oaxaqueña y Enlace de Auditoría, mediante el Informe Detallado de Auditoría de fecha 19 de setiembre de 2022, notificado a través del Acta Final de Auditoría de fecha 05 de octubre de 2022; concediéndoles los quince días hábiles legales, para que procedieran atender las recomendaciones y observación vertidas en el mismo.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

En ese sentido, mediante el oficio número mediante el oficio número mediante el oficio CCO/DG/DA/0359/2022 de fecha 17 de octubre de 2022, el C. Alberto Salvador Montes Quiroz, en su carácter de Jefe del Departamento Administrativo de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, presentó diversos argumentos y documentación para la atención de las recomendaciones y observaciones determinadas, misma que fue recibida en las oficinas de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental con fecha 19 de octubre de 2022 y que fueron referidas en el cuerpo del presente informe.

Por lo que derivado de la revisión y análisis que se realizó a la información y documentación que fue proporcionada a través del oficio ante referido, y como se desprende del contenido del presente informe, se determina que fueron ATENDIDAS las recomendaciones identificadas con los números uno (1) y dos (2); y **SOLVENTADA** las medidas correctiva y preventiva de la observación identificada con el número tres (3), y que fueron determinadas Casa de la Cultura Oaxaqueña, como se refleja en el cuadro de resumen antes plasmado, así como en el cuerpo del mismo informe.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Validó

Mtro. Gustavo Marchelo Benecchi Loyola  
Subsecretario de Auditoría y Supervisión en Obra

Autorizó

C.P. Francisco Rafael Reyes Velásquez  
Director de Auditoría A

Mtro. Miguel Ángel Cerda Torres  
Director de Auditoría

Revisó

L.A.E. Nadezhna Lidoine Cabrera Girón  
Coordinadora de Auditoría A1

L.C.P. Daniela Méndez Bohórquez  
Coordinadora de Auditoría B2

Elaboró

C.P. Yaneri González Ortiz  
Jefa de Departamento de Auditoría

Arq. Reynaldó López López  
Jefe de Departamento de Auditoría

Con copia para:  
GMBL/FRRV/MACT/nlcc/dmb/lyrg/rl. Expediente y minutorio  
Maestro José Ángel Díaz Navarro. -Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental. - Para su conocimiento  
Mtro. Gustavo Marchelo Benecchi Loyola. - Subsecretario de Auditoría y Supervisión en Obra de la SCTG. - Mismo fin  
Mtro. Jorge Antonio Benítez Calva. -Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Anticorrupción. - Para su conocimiento.  
Mtro. Miguel Ángel Cerda Torres. - Director de Auditoría "B" de la SCTG. - Mismo fin

Ciudad Administrativa (Edificio 2 "Rufino Tamayo", Nivel 1)  
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5  
Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270  
Tel. 01(951) 501 50 00, Ext. 10453

www.oaxaca.gob.mx